

INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

(INSTRUCTIVO DE LLENADO)

Con el propósito de contar con una guía para la integración del Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional se presenta el siguiente Instructivo de llenado:

Encabezado: Deberá colocarse el logo del ente público que realiza el Informe Anual.

I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII:

a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por norma general de control interno: En la columna “Porcentaje de Cumplimiento” de la tabla Resultado de Evaluación colocar los porcentajes de cumplimiento obtenidos durante el proceso de evaluación, siendo el mismo valor que aparece en el formato de “Cédula de Evaluación en materia de Control Interno”.

Para obtener el promedio de cumplimiento general, se debe utilizar la siguiente formula, donde “N” es el porcentaje obtenido en cada una de las 5 normas:
(N1+N2+N3+N4+N5 / 5). Ej. (100%+75%+ 75%+100%+100% / 5 = 90%)

TEXTO (desarrollo del tema): Describir brevemente los resultados obtenidos de la evaluación.

b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno: Colocar únicamente la cantidad de elementos de control con evidencia documental suficiente en cada una de las 5 normas generales de control. Se considerará elemento de control *suficiente* todos aquellos que, en la evaluación realizada a cada proceso prioritario, obtuvieran un porcentaje de cumplimiento de 75 a 100%.

TEXTO (desarrollo del tema): Describir brevemente el total de los elementos de control con evidencia documental y/o electrónica suficiente.

- c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por norma general de control interno:** Colocar únicamente la cantidad de elementos de control con evidencia documental inexistente o insuficiente por cada una de las 5 normas generales de control. Se considerará como elemento de control *inexistente* o *insuficiente* aquellos que obtuvieran un porcentaje de cumplimiento menor al 75% en al menos uno de los procesos evaluados.

TEXTO (desarrollo del tema): Describir brevemente el total de los elementos de control sin evidencia documental y/o electrónica suficiente.

- d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional:** El texto desarrollado en este apartado se refiere al análisis descriptivo de la identificación de debilidades y generalidades descritos en el inciso c), en lo referente a las áreas de oportunidad dentro del ente público que serán atendidas en el siguiente ejercicio dentro del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora, propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior:

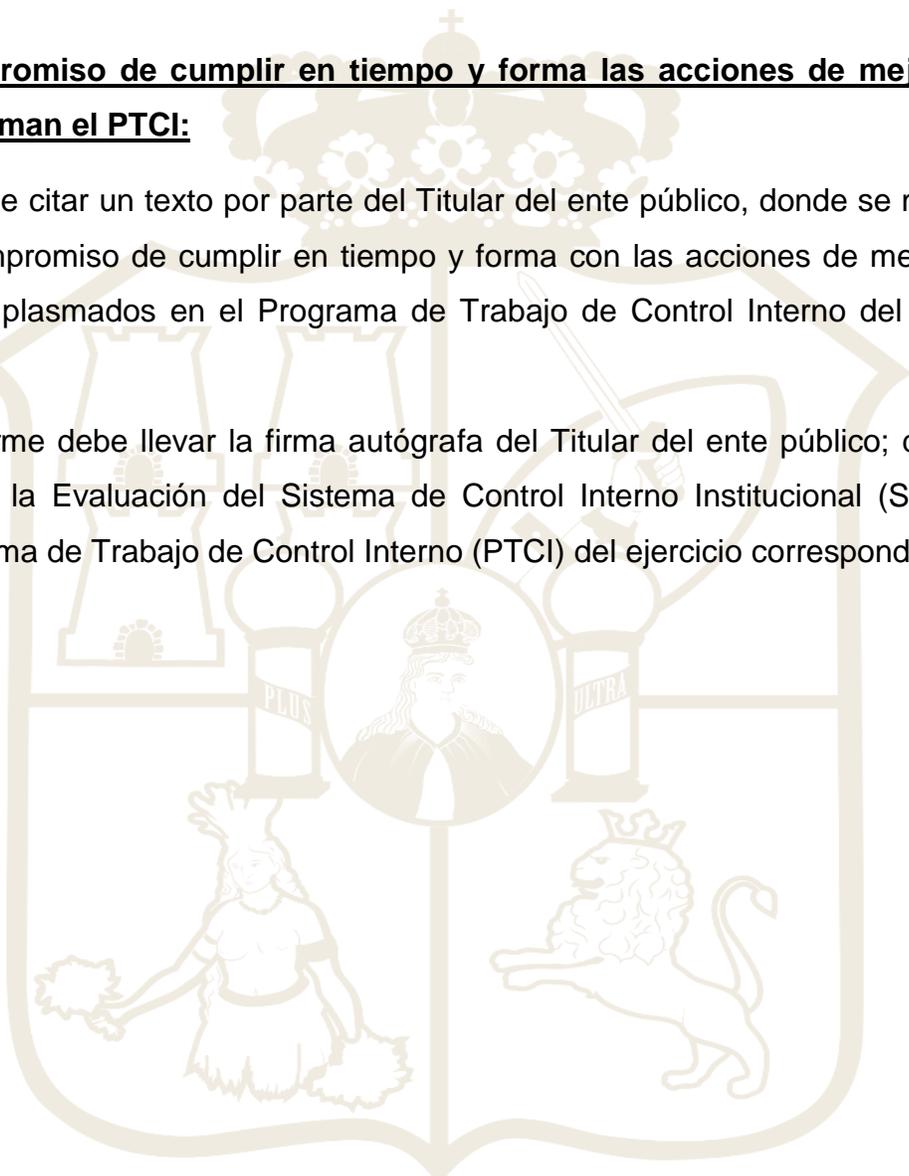
El texto desarrollado en este apartado, se refiere de manera general, a describir los resultados relevantes que se lograron durante la implementación de las acciones de mejora descritas en el Programa de Trabajo de Control Interno

(PTCI) del año anterior al ejercicio donde se entrega este informe; o en su caso, las razones por las cuales no se lograron cumplir las acciones de mejora del Programa.

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI:

Se debe citar un texto por parte del Titular del ente público, donde se mantiene un compromiso de cumplir en tiempo y forma con las acciones de mejora que fueron plasmados en el Programa de Trabajo de Control Interno del ejercicio actual.

El informe debe llevar la firma autógrafa del Titular del ente público; debiendo anexar la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del ejercicio correspondiente.



TABASCO